



Resolución Gerencial

N° **022** - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GA

Callao, 06 FEB. 2009

VISTOS:

El Memorandum N° 067 - 2009-GRC/GA-OL de fecha 21 de enero del 2009, el informe N° 022-2009-Callao-JVV de fecha 23 de enero, el informe N° 061-2009-GRC/GA-OL de fecha 23 de enero del 2009, el informe N° 043-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-ELF de fecha 29 de enero del 2009, el memorandum N° 193-GRC/GRPPAT de fecha 02 de febrero.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 067 - 2009-GRC/GA-OL de fecha 21 de enero del 2009 el jefe de la Oficina de Logística remite el expediente de la Actividad "Acciones de perfeccionamiento integral de las Labores Logísticas del Gobierno Regional del Callao" a la Unidad de Valor Referencial a fin de que se determine el valor referencial correspondiente;

Que, mediante Informe N° 22 - 2009-CALLAO-JVV de fecha 23 de enero del 2009, la Unidad de Valor Referencial informa que se ha obtenido como Valor Referencial la suma de S/. 199,998.00 (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de ley, con precios del mes de enero de 2008, correspondiendo a procesos por Menor Cuantía y adjudicación directa selectiva;

Que mediante informe N° 043-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-ELF de fecha 29 de enero del 2009, la profesional especialista de la Oficina de Planificación concluye que la actividad tiene compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la oficina solicitante y su solicitud para llevar a cabo la actividad; y recomienda la elevación del expediente a la Oficina de Presupuesto y Tributación respecto a la viabilidad y disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la cobertura presupuestal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 203-2009-GRC-GRPPAT-OPT de fecha 30 de enero del 2009 informa que la cobertura presupuestal solicitada será atendida mediante una nota de modificación presupuestal por la FF 05 Recursos Determinados, el rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en las específicas de gasto: 2.3.2.7.11.99 y 2.3.1.5.1.2 por un monto ascendente a S/. 199,998.00 (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;



.U 26

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo de 2008; y con la conformidad de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el expediente de la Actividad "Acciones de perfeccionamiento integral de las Labores Logísticas del Gobierno Regional del Callao", con cobertura presupuestal para la actividad otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en las cadenas de gasto: 2.3.2.7.11.99 y 2.3.1.5.1.2, con un valor referencial ascendente a S/. 199,998.00 (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles); incluido impuestos de ley, con precios de mes de enero de 2009, con un plazo de ejecución de seis meses, mediante ejecución presupuestaria directa;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
Escr. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración